

el de 1768 fan. en cada uno, como con  
por las dilis. El veindario practica  
por el viriador de esta S.ª, y no el  
"Haque figura: Por lo que acc. a  
demar. de su Narrativa, aung. el  
cierta mi Ouencia (no tan laxa con  
la aparenta el comisionado) tambien  
lo es de que en mi Ouencia se p  
da el Comand. de esta S.ª J. N.º  
Antonio de Cerna, exerciendo mis  
facultades con quien pudo dicho co  
sionado haver hecho su ajuste, y  
valere de esa Ocura para que  
otavar a la S.ª Hacienda, con lo  
no puedo de ninun modo condece  
ni Residen en mi facultades, con  
ya tengo dicho a V.ª

De. por V.ª a V.ª m.ª. Murcia  
el Julio de 1781.

Ciro. Paredes

S.ª del Ayuntamiento de la Villa de Caravaca

